

RESOLUCIÓN 450/2020

En Guadalajara, Jalisco a los 18 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD136/2020** para el proyecto denominado **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CESP"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

I. Que mediante oficio número **CESP/DGPE/674/2020**, de fecha 15 del mes de diciembre del año 2020, la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitó la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CESP"**, a favor de **COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$207,839.52 M.N.** (doscientos siete mil ochocientos treinta y nueve pesos 52/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3232**.

II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

III. Se realicen con fines de seguridad pública, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;"

III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública, como unidad requirente, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;



III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue remitida por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública, como dependencia requirente.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **CESP/DGPE/674/2020**, de fecha 15 del mes de diciembre del año 2020, mediante el cual solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CESP"**, a favor de **COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$207,839.52 M.N.** (doscientos siete mil ochocientos treinta y nueve pesos 52/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los bienes requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública, funda su petición se justifica en que se trata de fines de seguridad jurídica, toda vez que el equipo con el que se opera las plataformas informáticas en materia de seguridad pública en la cual interactúan diversas instancias en la materia, y en la cual se hospedan varias bases de datos de temas de seguridad, ha sufrido fallas irreparables por lo que actualmente se encuentra sin operar y no se está prestando el servicio a las entidades antes mencionadas, por lo que es urgente hacer la recuperación de la información y levantar los servicios de los siguientes aplicativos que le consultan: AFIS, Minería de Datos, Servicios a empresas de Seguridad Privada, AdFASP, entre otros, resultando necesario el arrendamiento de un equipo similar en tanto se resuelve la adquisición de un nuevo servidor a fin de poder acceder a la información, resultando conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los bienes ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CESP"**, hasta por la cantidad de **\$207,839.52 M.N.** (doscientos siete mil ochocientos treinta y nueve pesos 52/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido.

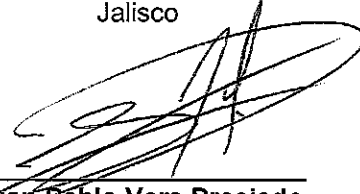
SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de diciembre del año 2020. Notifíquese.



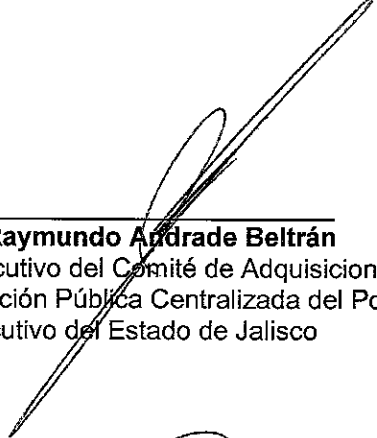
Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



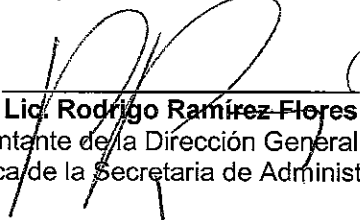
Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



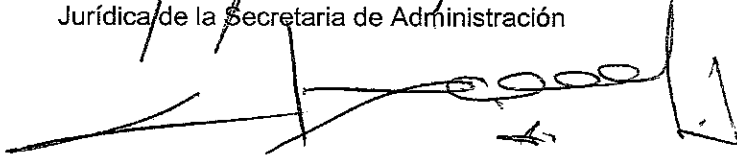
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



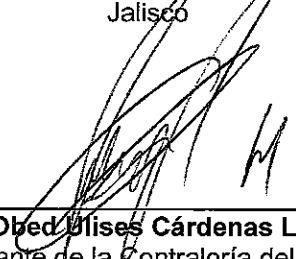
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco



Lic. Obed Ulises Cárdenas López
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de adjudicación directa número **AD136/2020** para el proyecto denominado **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CESP"**